

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 006 - 2020/GPROY**

Lima, 17 JUN 2020



**LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** El Informe N° 114-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre aprobación del Expediente Técnico actualizado de la Segunda Etapa del Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", con Código SNIP N° 218891, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

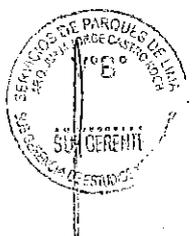
Que, el artículo 16° del Estatuto antes referido, establece que la Secretaría General es órgano de la Alta Dirección y la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima, y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, siendo una de ellas aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, de fecha 07 de mayo de 2020, se resolvió aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremento de las actividades en la Reanudación de Actividades";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° 004-2020/GPROY, de fecha 04 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico de la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS,





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Año de la Universalización de la Salud"



PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891, el cual ascendía al monto de S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 82/100) Soles;

Que, con Informe N° 114-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 03 de Junio del 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, informa que en atención al Estado de Emergencia Nacional, y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Inicio Gradual e Incremental de las Actividades en la Reanudación de Actividades, ha laborado un conjunto de partidas y análisis de costos unitarios, los cuales han sido incorporados a los presupuestos de los proyectos en cartera para ejecución de obra, con la finalidad de poder cumplir con las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, la referida Subgerencia, precisa que debido a la incorporación de nuevas partidas de obra en los presupuestos de los proyectos, se ha procedido a hacer una actualización del presupuesto del proyecto SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891, el cual actualmente asciende a S/ 11,368,059.41 (Once Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cincuenta y Nueve con 41/100) Soles, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;

Que, mediante el Informe del visto; la Subgerencia de Estudios y Proyectos, considera aprobar el nuevo presupuesto del Expediente Técnico de la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico Actualizado correspondiente a la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891, el cual



actualmente asciende a S/ 11,368,059.41 (Once Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cincuenta y Nueve con 41/100) Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Proyectos N° 004-2020/GPROY, de fecha 04 de marzo del 2020, que aprobó el expediente técnico de la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891, el cual ascendía al monto de S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y dos con 82/100) Soles.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras de la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891.

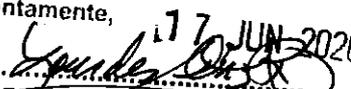
**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218891.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Administración y Finanzas; para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



ING. OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO  
GERENTE  
GERENCIA DE PROYECTOS  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 081-560  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
Atentamente,  
17 JUN 2020  
  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

